

Iván Torralba Antolín, contra la Empresa denominada «Ondegín 21, Sociedad Limitada Unipersonal», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, la empresa "Ondegín 21, Sociedad Limitada Unipersonal", en situación de insolvencia total, por importe de 7.013,52 euros de principal, más la 701,40 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 8 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, Helena Barandiarán García.—6.547.

### **PASOS RÁPIDOS, S. A. MARÍA JESÚS LISTA ARIAS**

*Declaración de insolvencia*

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 214/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luisa María Cardama Rodríguez, contra sociedad anónima «Pasos Rápidos, S. A.» y «María Jesús Lista Arias» sobre despido, se dictó resolución de fecha 15/1/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente:

«Se declara al ejecutado sociedad anónima "Pasos Rápidos, S. A.", "María Jesús Lista Arias" en situación de insolvencia provisional, por el importe de 16.192,34 euros de principal, más 1.701 euros que se calculan para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Santiago de Compostela, 1 de febrero de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—6.539.

### **PROHABITATGES BLANES, S. L. Sociedad escindida parcialmente)**

#### **LLOGUER BLANES, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)**

*Anuncio de escisión parcial*

En virtud de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Prohabitats Blanes, S. L. y Lloguers Blanes, S. L., en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado el día 19 de diciembre de 2006 en el Registro Mercantil de Girona, mediante segregación de parte de su patrimonio, consistente en activos y pasivos necesarios para el desarrollo de la rama de actividad autónoma de promoción inmobiliaria, que pasara a la sociedad beneficiaria preexistente Lloguers Blanes, S. L., sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de la sociedad y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Blanes, 15 de enero de 2007.—Administrador, Joan Hospital Fornells.—6.770.  
y 3.ª 16-2-2007

### **PROMO FINA 2, S. L.**

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 87/04 C a instancias de Adrian Draghici contra Promo

Finca 2 S.L. en la que el día 11 de enero de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Promo Finca 2 S.L., en situación de Insolvencia por importe de 5.576,77 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 31 de enero de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor.—6.869.

### **PROSERCE DISTRIBUCIÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 508/05 Ejecución 121/2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de doña Azucena Torres Ahijado contra Proserce Distribución, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada Proserce Distribución, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4120,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de enero de 2007.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid.—6.751.

### **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OSCEVE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla, hago saber: Que por resolución de 2 de febrero de 2007, recaída en autos 731/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Proyectos y Construcciones Osceve S.L., para el pago de 656,79 euros de principal más 200 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Teresa Castilla Morán.—6.865.

### **PROYECTOS, EXCAVACIONES Y GESTIÓN INMOBILIARIA AM, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 36/06 a instancias de don Ángel Perea Sánchez frente a «Proyectos Excavaciones y Gestión Inmobiliaria AM, S. L.», en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar al ejecutado "Proyectos Excavaciones y Gestión Inmobiliaria AM, S. L.", en situación de insolvencia total por importe de 2.436,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 31 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, doña Paloma Muñoz Carrión.—6.754.

### **PUERTAS LAGI, S. L. U. (Cedente)**

#### **ELEVADORES LAGI E HIJOS, S. L. U. (Cedente)**

#### **ASCENSORES LAGI, S. L. U. (Cedente)**

#### **GRUPO LAGI ELEVACIÓN, S. L. (Cesionario)**

*Anuncio de cesión global del activo y del pasivo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades, celebradas con carácter de Universales el día 15 de enero de 2007, se han aprobado por el accionista único de las mismas, las disoluciones sin liquidación, de las sociedades y las cesiones globales del activo y del pasivo de las mismas al socio único, Grupo Lagi Elevación, Sociedad Limitada, habiéndose fijado las condiciones de dichas cesiones. Los balances que han servido de base a las operaciones de cesión son los cerrados a 31 de diciembre de 2006, los cuales han sido aprobados por las Juntas de 15 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión y de los balances que han servido de base a las mismas, así como su derecho a oponerse a la cesión en los términos legalmente establecidos, es decir con las mismas condiciones y bajo los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha oposición podrá ser ejercida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio de cesión.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 15 de enero de 2007.—Administrador único de Puertas Lagi, S. L. U., Elevadores Lagi e Hijos, S. L. U., Ascensores Lagi, S. L. U., y Grupo Lagi Elevación, S. L.: Zardoya Otis, S. A. P. P., Pedro Sainz de Baranda y Riva.—6.712.

### **REBECA PÉREZ MENÉNDEZ**

*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 27/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Raúl Corral Gómez contra la empresa Rebeca Pérez Menéndez, con DNI/CIF 71 632 372 E, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 17 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Rebeca Pérez Menéndez en situación de insolvencia total por importe de 1.937,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 1 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbón.—6.557.

### **RODDEL INSTALACIONES TÉCNICAS, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 31.1.07 en el procedimiento de ejecución número 156/06 seguido a instancia de don José M.ª García García contra Roddel Instalaciones Técnicas,

S.L. sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Roddel Instalaciones Técnicas, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 2.229,61 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

En Madrid, 31 de enero de 2007.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—6.853.

### ROMERALTO, S. L.

(Sociedad escindida)

### EL RAMBLAZO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que la Junta universal de «Romeralto, S.L.» celebrada el 22 de enero de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de esta sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva creación «El Ramblazo, S.L.», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes en el patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17/01/2007.

A resultados de dicho acuerdo la sociedad escindida parcialmente reduce su capital social en el importe de 565.504 euros, mediante la reducción proporcional de todas y cada una sus participaciones sociales, actualmente con un valor nominal de 60 euros, en un porcentaje del 26,49 por 100 equivalentes a 44,18 euros la participación, resultando un capital social de 203.776 euros dividido en 12.800 participaciones sociales, de 15,92 euros de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 12.800 inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos del artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2007.—Secretaria del Consejo de Administración de Romeralto, S.L., Pilar Arranz Perriera.—7.126. 2.ª 16-2-2007

### SAN JOSEREN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Getxo (Vizcaya), Avenida de Zugazarte, n.º 52, el día 30 de marzo de 2007 a las 10 horas, y, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social llevada a efecto en el ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, la Memoria y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social al que se ha hecho referencia.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Los accionistas que lo deseen pueden obtener de la Sociedad, de forma gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Getxo, 15 de febrero de 2007.—El Administrador Único, Orybur, S.L. Miguel de Oriol e Icaza.—8.332.

### SEGURYCONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general extraordinaria

En Sevilla, a 18 de enero de 2007, en el domicilio social de la sociedad, reunidos el Consejo de Administración de la misma, se acuerda, por unanimidad de los presentes, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, facultando al Secretario, don Francisco Ramón Ortega Salas, para su convocatoria.

La Junta general se celebrará en primera convocatoria el próximo día 25 de marzo de 2007, a las diecisiete horas treinta minutos, en la sede social de la empresa, sita en calle Pino Carrasqueño, número 17, de Sevilla, y en segunda convocatoria, el día 26 de marzo de 2007, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reelección del Consejo de Administración.  
Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos anteriores.

Sevilla, 18 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Ramón Ortega Salas.—6.408.

### SERBUTANO, S. L.

#### Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en autos 716/05, ejecución 168/06, seguidos a instancia de don Daniel López Rodríguez, contra la empresa «Serbutano, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25 de enero de 2007, en cuya parte dispositiva se dice:

Se acuerda declarar al ejecutado «Serbutano, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 14.594,63 € de principal.

Granada, 25 de enero de 2007.—El Secretario judicial.—6.913.

### SERVICIOS INMOBILIARIOS GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.

#### Declaración de Insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 1/07 de este Juzgado, seguida a instancia de Doña María del Carmen Sebastián Sevilla, contra la empresa Servicios Inmobiliarios García Martínez, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy Auto por el que se declara la Insolvencia Total y Provisional de citada demandada por un importe de 11.434,14 euros de principal, más 1.143,41 euros para intereses y costas.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 5 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—6.872.

### SISTEMAS GENERALES DE DERRIBOS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Insolvencia

Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 86/2006 seguido a instancia de Abdoulage Trahore

contra Sistemas Generales de Derribos sociedad limitada sobre cantidad se ha dictado la resolución con fecha 30-01-07 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada Sistemas Generales de Derribos sociedad limitada, en situación de insolvencia por un importe de 3114,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, D. Ángel Juan Zuil Gómez.—6.855.

### SOCIEDAD DE GESTIÓN HOSTELERA, SOCIEDAD CIVIL

#### Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155/06 derivada de Autos 457 /06 seguidos a instancia de doña Jacinta Chaves Adao Lopes contra «Sociedad de Gestión Hostelera Sociedad Civil», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 20591,08 euros en concepto de salarios y liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 1 de febrero de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—6.757.

### SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, a petición de accionistas titulares de más del cinco por ciento de capital social y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Sociedad Gestora de Televisión Net TV, Sociedad Anónima» a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 7, el día 19 de marzo de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Análisis y adopción, en su caso, de ejercitar la acción social de responsabilidad contra los Administradores de la Sociedad don José Huertas Le Douarec, don José María Martín Guirado, don Víctor Viguri Flores, don Emilio de Palacios Caro y don José Manuel Vargas Gómez.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—El Consejero Secretario, don Emilio José de Palacios Caro.—8.235.

### SOGECABLE, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Sogecable, S.A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Tres Cantos (Madrid), en el Teatro Municipal de la Casa de la Cultura, plaza del Ayuntamiento, 2, a las 12:30 horas, el día 20